



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de noviembre del dos mil veintidós

Radicado	05001 31 03 005 2022 00297 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Plastic Film Internacional S.A.
Demandado	Filling Colombia S.A.S

Se ordena corregir el oficio 742 del 18 de octubre del año en curso, dirigido a Bancolombia, en el sentido de indicar que la medida de embargo allí ordenada recae sobre los dineros que la sociedad demandada posee en la cuenta corriente 01461601318 como así se ordenó el citado auto y no de todos los dineros que por cualquier concepto tuviera la demandada en esa entidad bancaria, como en el erradamente se indicó.

CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Ygiraldo

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7598deef53958019302eb67a93522c0c4c5992edd17f702a7ad5a1adb16a8480**

Documento generado en 16/11/2022 04:21:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>